**RESOLUCIÓN 85-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0077

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas del día cinco de julio de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con quince minutos del día veinte de junio del año dos mil veintidós, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0077, en la que requiere: “””SOLICITO PROPORCIONE PLANO DE PROPIEDAD UBICADA EN CANTON EL CERRO, JURISDICCION DE ARMENIA SONSONATE PARCELA # 301/06 EN EL ASIENTO 3, ANTIGUO DUEÑO ----. PARCELA 301/9, CANTON EL CERRO, ARMENIA, ASIENTO 4, ANTIGUO DUEÑO ----. HACIENDA LA POLONIA”” CONSIDERANDO**:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GL-05-371-22 El Departamento de Recuperación y Adjudicación de inmuebles FINATA-Banco de Tierras, informa: “que conforme  *a la información se realizó investigación en el Sistema de Decretos ISTA y expediente de la Hacienda, comprobándose que efectivamente la Extinta Financiera Nacional de Tierras Agrícolas, adjudico los inmuebles identificados como Parcela 301/06 y Parcela 301/09 de la referida ubicación”* por lo que remite la documentación solicitada a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información solicitada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**